



Por razones de urgencia, la Contraloría General de la República se servirá tomar razón del presente decreto en el plazo de cinco días.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Patricia Poblete Bennett, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Héctor López Alvarado, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo Subrogante.

### Ministerio Secretaría General de la Presidencia

#### OFICALIZA PRIMERA CLASIFICACION DE ESPECIES SILVESTRES SEGUN SU ESTADO DE CONSERVACION

Núm. 151.- Santiago, 6 de diciembre de 2006.- Visto: El artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la ley N° 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente; el DS N° 75 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo N° 302/06 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; el oficio Ord. N° 62106 de 2006, de la Directora Ejecutiva de CONAMA, y la resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto N° 75 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una vez aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la propuesta de clasificación de especies silvestres debe ser aprobada por S.E. la Presidenta de la República y oficializada mediante decreto supremo de este Ministerio.

2) Que, por acuerdo N° 302/06 del 25 de mayo de 2006, el Consejo Directivo de CONAMA aprobó una propuesta de clasificación de especies, misma que fue sometida a consideración de la Presidenta de la República por intermedio de este Ministerio.

3) Que la referida propuesta de clasificación de especies fue elaborada de conformidad a los criterios y siguiendo el procedimiento previsto al efecto por el citado Reglamento para la Clasificación de Especies,

Decreto:

Oficialízase la siguiente nómina de especies, como primera clasificación de especies silvestres:

Nombre de Especie	Clasificación
Monito del Monte <i>Dromiciops gliroides</i>	Insuficientemente Conocida
Comadreja trompuda <i>Rhyncholestes raphanurus</i>	Insuficientemente Conocida
Güiña <i>Oncifelis guigna</i>	Insuficientemente Conocida y Rara
Gato montés argentino <i>Oncifelis geoffroyi</i>	Rara
Colo-Colo <i>Oncifelis colocolo</i>	Insuficientemente conocida
Gato andino <i>Oreailurus jacobita</i>	En Peligro y Rara
Puma <i>Puma concolor</i> De la I a la VIII Región	Insuficientemente conocida
Zorro Culpeo de Tierra del Fuego <i>Pseudalopex culpaeus lycoides</i>	Vulnerable
Zorro de Chiloé <i>Pseudalopex fulvipes</i>	En Peligro
Huillín <i>Lontra provocax</i> De la VI a la X Región De la XI y XII Región	En Peligro Insuficientemente conocida
Chungungo <i>Lontra felina</i>	Insuficientemente conocida
Huemul <i>Hippocamelus bisulcus</i>	En Peligro
Taruca <i>Hippocamelus antisensis</i>	En Peligro
Pudú <i>Pudu pudu</i>	Vulnerable
Canquén colorado <i>Chloephaga rubidiceps</i>	En Peligro
Gaviotín chico <i>Sterna lorata</i>	En Peligro
Tricahue <i>Cyanoliseus patagonus</i> De la III y IV Región Para el resto del País	En Peligro Vulnerable

Picaflor de Juan Fernández <i>Sephanoides fernandensis</i>	En Peligro y Rara
Rayadito de Más Afuera <i>Aphrastura masafuerae</i>	En Peligro y Rara
Suri <i>Pterocnemia pennata tarapacensis</i>	Insuficientemente conocida
Cachudito de Juan Fernández <i>Anairetes fernandezianus</i>	En Peligro y Rara
Picaflor de Arica <i>Eulidia yarrellii</i>	En Peligro y Rara
Avellanita <i>Avellanita bustillosii</i>	En Peligro y Rara
Michay rojo <i>Berberidopsis corallina</i>	En Peligro y Rara
Michay de paposo <i>Berberis litoralis</i>	En Peligro y Rara
Dalea <i>Dalea azurea</i>	En Peligro y Rara
Queule <i>Gomortega keule</i>	En Peligro
Ruil <i>Nothofagus alessandrii</i>	En Peligro y Rara
Pitao <i>Pitavia punctata</i>	En Peligro
Metarma <i>Metharme lanata</i>	Insuficientemente conocida y Rara
Sándalo de Juan Fernández <i>Santalum fernandezianum</i>	Extinto
Toromiro <i>Sophora toromiro</i>	Extinto
Azulillo <i>Tecophilea cyanocrocus</i>	En Peligro y Rara

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paulina Veloso Valenzuela, Ministra Secretaría General de la Presidencia.- Alejandro Ferreiro Yazigi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Alvaro Rojas Marín, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Edgardo Riveros Marín, Subsecretario General de la Presidencia.

**Los derechos de Propiedad Industrial comprende:**

Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicada en el Diario Oficial

Infórmese sobre la Ley de Propiedad Industrial

[www.dpi.cl](http://www.dpi.cl)

**UNA IMAGEN VALE MAS QUE MIL PALABRAS**